

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-00654.

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho,

RESUELVE

ADMITIR la sustitución del poder realizada por la abogada **DAYANA ESTHER ARRIETA LORA** como apoderada de la parte actora, en consecuencia se le **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar al abogado sustituto **HENRY BUITRAGO MUÑOZ**, en los términos del poder conferido. Así mismo, requiérasele para que indique la dirección electrónica en la cual recibe notificaciones, lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 75 y el numeral 5° del artículo 78 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

La presente providencia se notifica por anotación
ESTADO N° 073, fijado hoy 8 DE SEPTIEMBRE DE
2020 a la hora de las 8:00 A.M.



Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la
Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6852d1e37fc5f42894025f793b1d9d4069a92468b5813136dbe121a61d890ba**

Documento generado en 07/09/2020 03:21:49 p.m.